

**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 018-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS ONCE HORAS DEL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS.**

0000156

Mediante el Decreto de Emergencia N°39056-MP y el Acuerdo N°086-04-2016, emitido por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, fundamento para crear la Contratación por Emergencia 2016-UE-MAG-CNE-000006-17500.

**RESULTANDO**

1. Que el Ingeniero Guillermo Flores Marchena, Director Regional de la Región Central Oriental del MAG, remite a la Proveeduría Institucional del MAG el oficio RCO-169-2016 solicitando el inicio del proceso de contratación para la **“Adquisición de Insumos Agrícolas para mitigar los efectos de eventos hidrometeorológicos extremos de lluvia, en fincas de caña de azúcar del Cantón de Turrialba”**. *La estimación de la presente contratación es por un monto de **€210.560.350.00** (doscientos diez millones quinientos sesenta mil trescientos cincuenta colones exactos).*

2. Se promueve la Contratación por Emergencia 2016-UE-MAG-CNE-000006-17500 denominada “Adquisición de Insumos Agrícolas para mitigar los efectos de eventos hidrometeorológicos extremos de lluvia, en fincas de caña de azúcar del Cantón de Turrialba”

3. Que se realizó invitación a participar en la presente contratación mediante Invitación vía correo electrónico, fax y publicación en la página de la CNE y la página del MAG, con fecha de apertura 20 de junio del 2016, a las 10:00 horas, se presentaron a concurso las siguientes ofertas:

Oferta N°1: Asociación Cámara de Productores de Caña del Pacifico

Oferta N°2: Agroveterinaria El Colono, S.A.

Oferta N°3: Sur Química S.A.

4. Mediante Oficio PROV.AL.007-2016, suscrito por el Lic. Alexis Quiros Salazar, Asesor Legal de la Proveeduría Institucional del MAG, indica que de las tres ofertas presentadas, son legalmente validas porque cumplen con todos los requisitos y requerimientos cartelarios.

5 Con base en el Análisis técnico realizado por los Ingenieros Annie López Céspedes, Ingra. Maríalurdes Madrigal González y la Licda. Sonia Abarca Monge, según el oficio RCO-187-2016, suscrito por el Ing. Guillermo Flores Marchena, se determina el cumplimiento de las ofertas de la siguiente forma:

Oferta N°1: Asociación Cámara Productores de Caña del Pacifico, Cédula Jurídica 3002045365, cumple con las líneas cotizadas 1 y 2.

Oferta N°2: Agroveterinaria El Colono, S.A. Cédula Jurídica 3101339561, cotiza las 3 líneas de las cuales en la 1 y 2 no cumple, por cuanto no presentó muestras.

Oferta N°3: Sur Química S.A., S.A. Cédula Jurídica 3101022435, cotiza la línea 3 y cumple con los requerimientos del cartel.

**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 018-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS ONCE HORAS DEL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS.**

0000157

6. De acuerdo al análisis sobre racionalidad de precios realizado para cada una de las líneas sacadas a concurso por los Ingenieros Annie López Céspedes, Ingra. Marialurdes Madrigal González y la Licda. Sonia Abarca Monge, de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, Región Central Oriental, Cartago, del MAG; se considera que los precios indicados en las ofertas están acordes con los precios que rigen para esos insumos en el mercado nacional.

7. Una vez recibido el criterio legal, técnico, contenido presupuestario y de racionalidad de precio de cada una de las líneas del cartel, se analizan las ofertas con los parámetros de calificación establecidos en el Sistema de Evaluación del cartel, la Analista Licda. Carmen Gamboa Valverde, de la Proveeduría Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con fecha 29 de junio del 2016, rindió Informe de Evaluación de las Ofertas mediante el Análisis Integral respectivo, a la Comisión de Recomendación de Adjudicación.

9. Que mediante el Acta No. 009-2016, de las 10:00 horas con 30 minutos del 29 de junio del 2016, emitida por la Comisión de Recomendación para la Adjudicación, en donde se indica que después de conocer y revisar la propuesta de la Analista se decide de manera unánime aceptar y recomendar la adjudicación tal y como se propuso.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que a partir de la información contenida en el Plan de Inversión y aprobada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, la Dirección Regional Central Oriental del Ministerio de Agricultura y Ganadería establece la logística para que se cumplan los objetivos para mitigar los efectos de eventos hidrometeorológicos extremos de lluvia, en fincas de caña de azúcar del Cantón de Turrialba", contenidos en ese Plan, DECRETO DE EMERGENCIA N°39056-MP-MAG, Acuerdo N°086-04-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**SEGUNDO:** Que la Comisión de Recomendación para la Adjudicación, mediante Acta No. 009-2016, de las 10:00 horas con 30 minutos del 29 de junio del 2016, analizó el informe presentado por la Analista Licda. Carmen Gamboa Valverde, aprobándolo y procediendo a recomendar la adjudicación, tal y como se propuso en ese informe.

**TERCERO:** Que la Comisión de Recomendación para la Adjudicación recomienda adjudicar de la siguiente manera:

**Oferta N°1: Asociación Cámara Productores de Caña del Pacifico, Cédula Jurídica 3-002-045365, las líneas 1 y 2, por un monto de ₡76.407.100.00 (setenta y seis millones cuatrocientos siete mil cien colones exactos), con un tiempo de entrega de acuerdo al tiempo y el cronograma indicado en el cartel.**

**Oferta N°2: Agroveterinaria El Colono, S.A. Cédula Jurídica 3-101-339561, la línea 3, por un monto de ₡46.048.156.00 (cuarenta y seis millones cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y seis colones exactos), con un tiempo de entrega de 3 semanas de acuerdo con lo establecido en el cartel.**

**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 018-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS ONCE HORAS DEL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS.**

00001

**CUARTO:** Que con fundamento en los artículos 105 y 106 de la Ley de Contratación Administrativa y en el Decreto Ejecutivo No. 31830-MAG del 10 de mayo del 2004, publicado en la gaceta No. 116 del 15 de junio del 2004, y la Resolución Ministerial para la Delegación de Competencias donde se modifica la Resolución DM-436-14, publicado en la Gaceta No. 107 del 05 de junio del 2014, en la cual en el artículo 3º, se delegó en la persona de la Proveedora Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería o quien legalmente la sustituya, el dictado de la resolución o decisión final a adoptar en los procedimientos de contratación administrativa del Ministerio, así como la firma de los pedidos u órdenes de compra, en estricto apego a la normativa de contratación administrativa.

**Por tanto,**

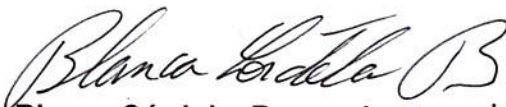
Dada la responsabilidad que posee la Proveeduría Institucional para la protección de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece el DECRETO DE EMERGENCIA N°39056-MP-MAG, Acuerdo N°086-04-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería

**Resuelve:**

Que a partir de la información contenida en el Plan de Inversión y aprobada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, la Dirección Regional Central Oriental, Cartago, del Ministerio de Agricultura y Ganadería establece, la logística para que se cumplan los objetivos de mitigación de eventos hidrometeorológicos extremos de lluvia, en fincas de Caña de Azúcar del Cantón de Turrialba", contenidos en ese Plan, DECRETO DE EMERGENCIA N°39056-MP-MAG, Acuerdo N°086-04-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, se procede adjudicar de la siguiente manera:

**Oferta N°1: Asociación Cámara Productores de Caña del Pacífico, Cédula Jurídica 3-002-045365,** las líneas 1 y 2, por un monto de ¢76.407.100.00 (setenta y seis millones cuatrocientos siete mil cien colones exactos), con un tiempo de entrega de acuerdo al tiempo y el cronograma indicado en el cartel.

**Oferta N°2: Agroveterinaria El Colono, S.A. Cédula Jurídica 3-101-339561,** la línea 3, por un monto de ¢46.048.156.00 (cuarenta y seis millones cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y seis colones exactos), con un tiempo de entrega de 3 semanas de acuerdo con lo establecido en el cartel.



**Blanca Córdoba Berrocal**  
**Proveedora Institucional**



Licda. Carmen Gamboa Valverde  
Confeción y Redacción

Lic. Alexis Quirós Salazar  
Asesor Legal  
Revisión y Corrección